



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Ttes. de Alcalde:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **20 de diciembre de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinte de diciembre de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, los/as señores/as al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Manuel Arjona Santana.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº F/4, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 17.412,75 euros. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Asociación de Editores de Andalucía, agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento con motivo de la celebración en nuestro Municipio de la 7ª Semana del Libro Andaluz, con especial mención al buen hacer de la Concejala de Cultura, D^a Mercedes Montero Frías, y de las funcionarias municipales, D^a M^a Carmen Lara Frías y D^a Soledad Nuevo Abalos. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta. Comuníquese a la Concejala y funcionarias reseñadas.

Así mismo, se deja constancia en acta del escrito enviado por el Director del Centro de Día de Mayores Málaga-Trinidad, agradeciendo la especial acogida y colaboración de este Ayuntamiento en reciente visita realizada a nuestro Municipio para el desarrollo de actividad de senderismo, con especial mención al responsable de la oficina de Turismo, D. José Luis Fernández Gómez, y a los componentes de los servicios operativos. Notifíquese al Sr. Fernández Gómez y dése cuenta al Maestro de Obras a efectos de su traslado al personal de servicios operativos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Finalmente, se da cuenta y se toma razón del agradecimiento de la Cofradía de la Santísima Virgen de Gracia, de Archidona, por la inestimable ayuda económica y material brindada por este Ayuntamiento con motivo de la procesión y actos desarrollados en honor de nuestra Patrona durante el pasado mes de septiembre.

En lo que a agradecimientos que este Ayuntamiento efectúa, los reunidos acuerdan trasladar a la Asociación Musical “José Antonio Galán” el de esta Corporación por la desinteresada colaboración que la misma tuvo con ocasión de la reciente celebración de la 7ª Semana del Libro Andaluz. Notifíquese a su Junta Directiva.

En el capítulo de pésames se acuerda, en primer lugar, dejar constancia del dolor que una vez más a esta Corporación ocasiona la pérdida de un ser humano víctima de la banda terrorista ETA y, en su consecuencia, trasladar a través de la Dirección General de la Guardia Civil, sus condolencias a los familiares más allegados del miembro de tan Benemérito Instituto, D. Antonio Molina. Igualmente se acuerda trasladar a los familiares de los vecinos que seguidamente se relacionan, el sentimiento de pesar de esta Corporación por tan irreparables pérdidas:

José Luis Garrido Córdoba	Hornillos, 3	ARCHIDONA
Juan Salazar Repiso	Fuente de l Teja, 24	VVª DEL ROSARIO
Miguel Pastrana Gálvez	Alta, 73	ARCHIDONA
Francisco Córdoba Sánchez	Escultor Berrocal, 2	ARCHIDONA
Ana Tejero Arevalo	Virgen de Gracia, 10	ARCHIDONA
Antonio Lara Reina	Carrera, 44	ARCHIDONA
Francisco Garrido Medina	Pz. Victoria, 8-5º-A	ARCHIDONA
Mercedes Arjona Caro	C/ Málaga, 7-2º-E	ARCHIDONA
Manuel Licerias Muñoz	Virgen de Gracia, 67	ARCHIDONA
Antonio Nuñez de Castro López	C. de la Epidemia, 61-3º-D	MALAGA
Francisco Arjona Gálvez	Pz. Victoria, 8-2º-A	ARCHIDONA
Dolores Aguilera Roperó	Hermanas de los Pobres	ANTEQUERA
Felipe Porras Luque	Dc. Fleming, 8	VVª DE ALGAIIDAS

3.- Por Secretaría se da cuenta de la sentencia recaída en el procedimiento nº 3.851/1996, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, por la que se condena a este Ayuntamiento al pago de los intereses de demora que se adeudan a CONTRAT'94 por el retraso en el abono de las certificaciones de la obra de “Iluminación monumental de varios edificios en Archidona”. Los reunidos a la vista de su contenido y siendo firme la sentencia dictada, por unanimidad acuerdan acusar recibo al expresado Tribunal de la comunicación recibida, así como ordenar que por Tesorería Municipal se proceda a dar cumplimiento a la sentencia mediante el abono al contratista de las cantidades que finalmente resulten una vez calculados los intereses de demora y que al tiempo de interposición de la demanda ascendían a la cantidad de 203.754 pesetas. Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los oportunos efectos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

4.- Por Secretaría se da cuenta de la Memoria Intervención presentada por Restaurotec, S.C. correspondiente a la restauración llevada a cabo en las Capillas y Camerines de la Iglesia de Santo Domingo. Los reunidos se dan por informados congratulándose por la recuperación de tan importante patrimonio, acordando dejar constancia en acta así como remitir copia de dicha memoria a la Biblioteca Municipal y la entidad UNICAJA como co-patrocinador de dicha actuación.

5.-. D^a Trinidad M^a García Paneque, con domicilio en calle Santo Domingo, n^o 11, solicita ayuda económica para sufragar los gastos de alquiler de la mencionada vivienda. Los reunidos, visto el informe social y de conformidad con la propuesta de la Concejal de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan conceder a la expresada vecina y durante 6 meses, ayuda económica por importe equivalente al 50% de la renta que satisface, siendo esta al inicio de su relación contractual de 20.000 pesetas. Notifíquese a la interesada y dése cuenta Concejalía de Asuntos Sociales, Asistente Social, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso pertinentes.

6.- Por Secretaría se da cuenta de la resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se concede al Patronato Municipal Deportivo de Archidona, subvención por importe de 4.550,00 euros con destino a la adquisición de equipamiento deportivo según relación de material que se relaciona. Los reunidos acuerdan dejar constancia en acta, así como remitir copia de dicha resolución a Intervención Municipal para su seguimiento y justificación. Dése cuenta a la Concejalía de Deportes e Intervención a los efectos pertinentes.

7.- Dada cuenta de la solicitud de concesión de vado permanente presentada por los vecinos que se relacionan, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la pertinente autorización a los siguientes señores/as, comprendiendo la reseñada en cuarto lugar permiso para pintar con línea amarillo el bordillo de la acera con una longitud de dos metros a cada lado de la cochera de referencia :

Solicitante	Ubicación cochera
1. D ^a . Encarnación Alcaraz Cobos, Ctra. Jerez-Cartagena, 3 BDA. SALINAS	Ctra. Jerez-Cartagena, 3 BDA. SALINAS
2. D. Francisco Licerias González, C/. Pilarejo, n ^o 21 ARCHIDONA	C/. Pilarejo, n ^o 77 ARCHIDONA
3. D. José Peláez Nogales, Avda. Estación, n ^o 4 BDA. SALINAS	Ctra. Jerez-Cartagena, 3 BDA. SALINAS
4. D ^a M ^a Teresa Castillo Morales, C/. Castillo, n ^o 15 BDA. SALINAS (e/r. de D. Juan Castillo Parejo)	Ctra. De Granada, s/n. BDA. SALINAS

Así mismo y en cuanto a la solicitud presentada por D. Antonio Megías Rubio, con domicilio en Calle Estación, n^o 2, de Bda. de Salinas, los reunidos acuerdan dejarla sobre la mesa al objeto de que por la Jefatura de la Policía Local se informe acerca de la ubicación de la cochera, al no precisarse tal extremo ni en la solicitud ni en el informe emitido.

Notifíquese a los interesados en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

8.- Por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Negociado de Viajeros, se remiten oficios referentes a las propuestas que para el establecimiento de paradas presentan los concesionarios de las rutas de transporte escolar identificadas bajo los nº 161 (Vva. del Roasrio-Antequera), 31 (La Moyana-Archidona) , 22 (Marianda-Archidona) y 20 (La Laguna-Archidona). Los reunidos, vistas las paradas que en cada caso se proponen y considerando que las mismas no introducen modificación respecto de las actuales, por unanimidad acuerdan informar favorablemente todas y cada una de las propuestas presentadas, interpretando la referencia contenida en la nº 161 a C/. General como referida a C/. Nueva. Notifíquese a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Negociado de Viajeros, y dése cuenta a la Concejalía de Educación a los correspondientes efectos.

9.- Por Secretaría se da cuenta del oficio remitido por el Presidente en funciones del Consorcio “Caminos de Pasión”, acusando recibo de la petición efectuada por este Ayuntamiento para formar parte del mismo, así como de la imposibilidad de resolver dicha solicitud hasta tanto se constituyan formalmente sus órganos de gobierno. Los reunidos se dan por enterados y acuerdan dejar constancia en acta así como dar cuenta de dicho escrito al Pleno Corporativo en la inmediata sesión que celebre.

10.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expedientes	Cuantía Total
GARASA, Gran Vía, 21 Edif. Olimpia GRANADA	Reh. Iglesia Sto Domingo	2.464,54 euros
D ^a Josefa Paneque Arjona, C/. Molinilla, 15	37/02	80,54 euros
D. Angel Delgado Martín, C/. Animas, 5	79/02	81,28 euros
D. Fco. Javier Arjona Garrido, C/. Vva. Tapia, 33	128/02	243,13 euros
D ^a Paula Ortega Mesa, C/. Jes´us Humildad, 9	251/02	27,00 euros
D. Francisco Avalos Luque, C/. V. Dolores, 9	104/01	266,21 euros
D. Diego Ruiz Lara, C/. Puentezuela, 32	53/02	78,48 euros

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

11.- D^a. Josefa Montilla Ordoñez, con domicilio en C/. Málaga, nº 9, hoy nº 20, solicita le sea adjudicada la vivienda que ocupa y cuyo ofrecimiento de compra le fuese realizado por este Ayuntamiento. conforme al precio establecido en su día para venta de dichas viviendas a sus inquilinos. Los reunidos, visto el informe de Secretaría, acuerdan:

1.- De conformidad al Pliego de Condiciones aprobado en 2 de diciembre de 1994 para la subasta de nueve viviendas de C/. Málaga, adjudicar en venta la marcada con el núm. 9 a D^a. Josefa Montilla Ordoñez.

2.- El precio de venta es de 5.000 ptas., hoy 30,05 euros.

3.- Todos los gastos que se generen serán de cuenta del adjudicatario.

4.- Se faculta al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

12.- Por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, D. Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera, se solicita el reintegro de los gastos asumidos durante la presente anualidad con ocasión del ejercicio profesional de la Abogacía en defensa de los intereses de este Ayuntamiento, tal y como aparece previsto en el convenio colectivo y acuerdo de funcionarios, ascendiendo dichos gastos a la cantidad de 2.606,54 euros. Los reunidos, vistos sus comprobantes y de conformidad al informe de Intervención, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado, debiendo en su consecuencia procederse a su abono tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

13.- A propuesta del Concejal Delegado de Salud, Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente, los reunidos por unanimidad acuerdan reiterar anterior acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno con fecha 25 de enero de 2002, conforme al cuál se solicitaba al Distrito Sanitario de Antequera y al Director del Centro de Salud de Archidona, la posibilidad de ofrecer nuevo local en Bda. de Huertas del Río, para establecer un dispensario o consulta para los vecinos de la misma, mejorando así la comodidad y salud de los ancianos de la zona.

14.- D. Pedro Trueba Sánchez, con domicilio en calle Virgen de Gracia, nº 10, solicita la devolución del alquiler abonado por la ocupación del nicho nº 298 del patio 3º, al haber adquirido los derechos de ocupación durante 50 años. Los reunidos, a la vista del informe emitido por el funcionario encargado del Servicio de Cementerio y de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal, por unanimidad acuerdan autorizar la devolución de 87,25 euros, correspondiente a la totalidad de la cantidad abonada en concepto de alquiler. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención, Tesorería y funcionario encargado del Servicio de Cementerio a los efectos en cada caso oportunos.

15.- D^a María Valverde Toré, con domicilio en calle Virgen de Gracia, nº 17, presente recurso de reposición contra acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno con fecha 18 de octubre de 2002 por el que se desestimaba petición para acometida a la red de suministro de agua potable de finca de su propiedad, sita en Polígono 31, parcela 28, alegando falta de motivación y solicitando información sobre la zona que abarca el área de cobertura y sobre los casos y circunstancias en que puede obtenerse dicha autorización. Los reunidos, a la vista de las razones esgrimidas por la recurrente, por unanimidad acuerdan desestimar el recurso interpuesto al considerar suficientemente motivada la denegación de acometida interesada, al encontrarse la finca en cuestión fuera del área de cobertura que aparece definida por los propios núcleos urbanos existentes en nuestro Municipio, y no concurrir en la solicitante ninguno de las causas que lo posibilitaría, ya que sólo se autorizan fuera de dicha área para el abastecimiento de agua en viviendas unifamiliares con carácter de residencial permanente y para explotaciones ganaderas. Notifíquese a la recurrente con expresa constancia de que la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma solo cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

16.- D. Enrique Blázquez Gil, en representación de UC10,S.A., con domicilio en Granada, calle San Antón, nº 76, Edificio Real Center, planta 5ª, Oficina 6, CP 18005, presenta recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 18 de octubre de 2002, por el que se desestimaba recurso extraordinario de revisión interpuesto a su vez contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de julio de 2002 por el que se acordaba liquidar tasas por concesión de licencia de obras para la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

realización de la estación depuradora de aguas residuales de este Municipio. Los reunidos, a la vista de los motivos alegados por la recurrente, por unanimidad acuerdan dejar sobre la mesa la resolución del recurso interpuesto hasta tanto se recabe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial en Málaga, informe comprensivo de las argumentaciones jurídicas que a juicio de la propia Delegación de Obras Públicas y Transportes concurren para no hacer exigible el cobro de la tasa municipal. Notifíquese a la recurrente y trasládese a la mencionada Administración Pública.

17.- Licencias Obras:

17.1.- Doña Victoria Arjona Liceras, con domicilio en calle Salazar número 75, presenta proyecto modificado de la cubierta de la vivienda que esta construyendo en calle Santo Domingo número 2, en el que se sustituye en parte la teja por cubierta plana no transitable, con el fin de evitar petos elevados por encima de las construcciones anexas. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.2.- Doña Gracia Gil Muñoz, con domicilio en calle Carrera número 31, solicita licencia para sustitución de edificio en calle D. Carlos, 34. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: la presentación de nuevo plano de fachada con la composición del estado actual y modificado, reduciendo las dimensiones de los huecos de la planta superior y simplificar la ornamentación de la misma. La puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa a la interesada que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.3.- D. José Francisco Jiménez Garrido, con domicilio en Antequera calle Estudillo, 2 bajo A, presenta estudio técnico, previo a proyecto para construcción de clínica veterinaria y residencia canina, en el paraje de las Lagunillas, con objeto de que se le informe sobre la viabilidad del proyecto. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan informar favorablemente la propuesta, si bien deberá presentar documento por el que se comprometa a adherirse al plan especial que se pretende desarrollar en la zona, realizando en su día las cesiones que correspondan para la ejecución del mismo, así como aportar al tiempo de solicitar la licencia título de propiedad para concretar la edificabilidad de la parcela y si con la construcción pretendida se agota la misma a efectos de su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.4.- D. Isidro Espinar Casado, con domicilio en calle los Olivos 1, solicita licencia construcción de poso para captación de aguas y caseta en Huertas del Río. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes.

17.5.- D. Gabriel Auñón Rodríguez, en representación de CAJAMAR, con domicilio en Málaga calle Capulino Jaúregui 10, presenta proyecto para reforma de local en calle Carrera 21. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación de nuevo estudio de fachada, en el que se definan los materiales a utilizar, que deberán ser acordes con el entorno y actividad, no pudiendo llegar el zócalo hasta la altura de planta y debiendo este comprender la fachada en su integridad, así como recuperando el cantillo de piedra en la esquina de la fachada. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.6.- Por la Oficina de Obras se presenta informe valoración previa para la mejora del sistema general de abastecimiento de aguas a la Barriada de Salinas y Archidona, este último con el fin de poder dar servicio a las Huertas del Río, ya que sin llevar a cabo la ejecución de estas obras no sería posible el suministro a dicha Barriada pues durante el día dejaría sin suministro a parte del pueblo dada la diferencia de nivel a que se encuentra. Proponiendo que en los gastos de ejecución deberán de colaborar las distintas Unidades de Actuación que se proyectadas en las Barriadas así como por las unidades de actuación que se encuentran ubicadas en torno a la circunvalación y que se beneficiarán de la mejora que experimentará el servicio con la construcción del anillo de abastecimiento. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar sobre la mesa la resolución de este informe al objeto de proceder a un estudio más pormenorizado del mismo. Dése cuenta a la Oficina de Obras.

17.7.- GAFITUCOIL, S.L. con domicilio en carretera Archidona-Alcaudete km. 53'400, presenta propuesta para área de servicio en la autovía de Sevilla Granada, en la Barriada de Salinas. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dejar sobre la mesa la resolución del presente asunto hasta la emisión de informe jurídico toda vez que, según se desprende del informe técnico, las modificaciones planteadas al margen de requerir de Modificación de Elementos de las NN.SS., podrían suponer una alteración de la finalidad a la que debían destinarse unos terrenos que en su día fueron objeto de expropiación. Notifíquese al interesado y dése cuenta a los servicios jurídicos municipales a los efectos indicados.

17.8.- D^a Maribel Almohalla Carretero, con domicilio en los Rosales, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Urbanización La Sierra Parcela nº 16. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: presentación de plano de cubierta con las pendientes de cada paño, coincidiendo la altura de los alzados en los 7 m acotados de en la sección. La puerta de la cochera será de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa a la interesada que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

– Con anterioridad a la celebración del siguiente asunto, se ausenta el Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente en cumplimiento del deber de abstención por existencia de relación de parentesco con el solicitante, reincorporándose una vez finalizado el mismo.

17.9.- D. Francisco Rodríguez Sánchez-Lafuente, con domicilio en calle San Juan 2-1º. Solicita la división de la UE.AR-20, para posibilitar la ejecución de las obras. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan iniciar el procedimiento con la aprobación inicial del proyecto, debiendo tramitarse conforme a lo establecido para la delimitación de Unidades de Ejecución en el artículo 38 Del Reglamento de Gestión. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos oportunos.

17.10.- D. Manuel Román Mora, con domicilio en calle Villanueva del Trabuco número XX, Solicita licencia para construcción de almacén de aperos en polígono 18, parcelas 432 y 433. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: a la presentación de escritura de agregación de las dos parcelas y justificación de separación a linderos. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.11.- D. José Padilla Piedra, con domicilio en calle Siles 22. Solicita licencia para construcción de almacén de aperos en paraje de la Moheda polígono 35, parcelas 179 y 200. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: a la presentación de acuerdo con el vecino al no cumplir la separación a linderos. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.12.- D. José Luis Astorga Castellano, con domicilio en Huertas del Río. Solicita licencia para construcción de almacén para aperos en paraje El Brosque, polígono 19, parcelas 169 y 182. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: a la presentación de escritura de agregación de las dos parcelas. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.13.- D. Juan José Barrios Ruiz, con domicilio en Villanueva del Rosario, calle Juan Ramón Jiménez número 4. Presenta escrito reiterando la necesidad de construir nave ganadera en el paraje del Cerro de la Cruz, polígono 19, parcela 115, ya que no dispone de otro medio de vida que el que le proporciona el rebaño de caprino que posee, actividad que venía desarrollando en el cortijo El Pañero de Villanueva del Rosario, que se ha visto obligado a desalojar al haber cambiado de titular dicho cortijo. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: se comprobará que el uso a que se destina la construcción es el solicitado, debiendo aportar el correspondiente proyecto técnico debidamente visado. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.14.- D. José Luis Lara Gallardo, con domicilio en calle Alta 59. Solicita licencia para sustitución de vallado de finca en Cuesta de Toribica, Cruz de Capa Alta. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: deberá utilizar malla cinagética. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.15.- Doña Rosario Lara Cañizares. Solicita licencia de apertura para establecimiento destinado a BAR CON MUSICA, en plaza ochavada nº 9. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan denegar la licencia interesada al ser insuficiente el aislamiento acústico del local, según se desprende del estudio de acústica que consta en el expediente tramitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta al Negociado de apertura a los efectos oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

17.16.- Michael Lee, con domicilio en calle Salazar número 35. Solicita licencia para construcción de almacén de aperos en polígono 18, parcela 299. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: advertir al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.17.- D. Miguel Angel Gémar Arjona, con domicilio en calle Pilarejo 19. Solicita licencia para construcción de nave para almacén agrícola en paraje La Saucedilla. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: advertir al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.18.- D. José Manuel Luque López, con domicilio en calle Luis Braille 12. Solicita licencia para construcción de nave de aperos de labranza en paraje Panseco. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: advertir al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

17.19.- D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en calle Málaga 45. Solicita licencia para la construcción de dos viviendas unifamiliares en calle Nueva 172 y 174. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras y de conformidad con el mismo, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la licencia interesada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas fiscales correspondientes y condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones: a la presentación de nueva documentación en el que se cambie la situación de la puerta de entrada de una de las viviendas de forma que rompan la simetría que presenta la distribución actual. La puerta de la cochera será de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa a la interesada que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

18.- Por la Concejalía de Educación se presenta propuesta para la designación de representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Instituto “José Navarro y Alba”, acordando los reunidos por unanimidad designar a tales efectos a la Concejala de este Ayuntamiento, D^a Gregoria Ramos Tirado . Notifíquese al expresado centro docente y dése cuenta a la Concejala designada para su conocimiento y efectos oportunos.

19.- Igualmente por la Concejalía de Educación se presenta propuesta para la concesión a los distintos centros docentes de la Localidad de subvención con destino a la adquisición de material para educación infantil. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad y teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en cada uno de los centros, acuerdan la concesión por este Ayuntamiento de subvención en las cuantías que seguidamente se expresan: al Colegio Público Virgen de Gracia: 438,55 euros, al Colegio Público San Sebastián: 823,40 euros, y al Colegio Sagrado Corazón: 223,75 euros. Notifíquese a los respectivos centros docentes y dése cuenta a dicha Concejalía, Intervención y Tesorería a los efectos pertinentes.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 7, 11 y 19.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 10, 12, 14, 17.1, 17.2, 17.4, 17.5, 17.8, 17.10, 17.11, 17.12, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17, 17.18, y 17.18.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'35 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

